www.reddhfic.org

URGENTE
A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

DENUNCIA PÚBLICA

Utilización de civiles como escudos, afectación de bienes protegidos y Heridas a cuatro civiles dos de ellos menores de edad. Son el resultado de acciones militares indiscriminadas en zonas pobladas en enfrentamientos armados desarrollados entre integrantes el Sesenta (60) Frente de las FARC-EP e integrantes del Ejército del Estado Colombiano.

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

HECHOS

Al sur occidente de Colombia, Departamento del Cauca, Cordillera Occidental, Municipio de Argelia

Corregimiento el Plateado, un grupo de militares del Batallón de Combate Terrestre número 57 'Mártires de Puerres', desde el mes de agosto ha instalado campamentos militares en zonas pobladas ubicados en la casa y garaje de propiedad del ciudadano AMILCAR MUÑOZ NAVIA, ubicado en la calle 1 N 4-26 barrio modelo y las casas de propiedad de los ciudadanos TEODOMIRO MUÑOZ y JORGE CORONEL, ubicadas frente a la caseta comunal. Los cuales no están autorizados y ponen en grave riesgo la integridad de los habitantes del corregimiento de El Plateado.

Jueves 1 de Septiembre de 2011

Corregimiento de El Plateado, área urbana, cerca de las 11:30 de la mañana, en momentos en que un convoy militar que transportaba un grupo de militares del Batallón de Combate Terrestre número 57 'Mártires de Puerres' transitaba por el lugar, y que el ciudadano CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO junto con su núcleo familiar, se encontraban en su lugar de habitación y trabajo, detona un artefacto explosivo.

En el hogar campesino se encontraba parte del núcleo familiar, integrado CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO, CLEMENCIA ESPINOZA ORTEGA (compañera permanente), JUAN DAVID MUÑOZ CARDEÑO (13 años de edad), CARLOS IVAN TRUJILLO ESPINOZA (5 años de edad).

Los campesinos CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO, CLEMENCIA ESPINOZA ORTEGA, JUAN DAVID MUÑOZ CARDEÑO y CARLOS IVAN TRUJILLO ESPINOZA, resultaron heridos a raíz de la onda explosiva, y fueron auxiliados por los habitantes de el corregimiento, quienes inicialmente los trasladaron al centro de salud de El Plateado. El cual

los remitió hacia el hospital Nivel I del Municipio de Argelia, y posteriormente fueron dirigidos hacia el hospital nivel III San José de Popayán ESE.

CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO, presenta heridas en oído izquierdo a raíz de la onda explosiva. Y esquirlas en torso hombro izquierdo y pierna derecha.

CLEMENCIA ESPINOZA ORTEGA, presenta heridas a causa de esquirlas en la espalda.

JUAN DAVID MUÑOZ CARDEÑO, presenta heridas a causa de esquirlas en los ojos y afectación en el oído a causa de la onda explosiva.

CARLOS IVAN TRUJILLO ESPINOZA, presenta afectación en el oído a causa de la onda explosiva.

Además de las heridas recibidas y afectación en la casa de habitación, el núcleo familiar se vio obligado a desplazarse forzadamente.

FRENTE AL FUNDADO TEMOR DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ARGELIA Y ANTE EL TEMOR DE LAS COMUNIDADES Y LOS CIUDADANOS AFECTADOS

RESPONSABILIZAMOS

Al Estado Colombiano en cabeza del señor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERON**, a la Gobernación del Departamento del Cauca en Cabeza de **GUILLERMO ALBERTO GONZÁLEZ** y en particular al **Mayor General LEONARDO BARRERO GORDILLO** comandante de la III División del Ejército de Colombia, por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) cometidas por integrantes de las fuerzas regulares del Estado colombiano en la zona de operaciones de las unidades militares que dirigen.

EXIGIMOS

Responsabilidad estatal frente a los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los campesinos CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO, CLEMENCIA ESPINOZA ORTEGA, JUAN DAVID MUÑOZ CARDEÑO y CARLOS IVAN TRUJILLO ESPINOZA y demás habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano.

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

- El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la

Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los campesinos CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO, CLEMENCIA ESPINOZA ORTEGA, JUAN DAVID MUÑOZ CARDEÑO y CARLOS IVAN TRUJILLO ESPINOZA y demás habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

- Adelantar las medidas necesarias para lograr garantizar los derechos a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los campesinos CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO, CLEMENCIA ESPINOZA ORTEGA, JUAN DAVID MUÑOZ CARDEÑO y CARLOS IVAN TRUJILLO ESPINOZA y demás habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

- Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales a la vida, la seguridad personal, la integridad física y psicológica, la intimidad personal, familiar y su hogar, a la honra y reputación, a la libre movilidad y a la propiedad de los campesinos CIXTO AURELIO TRUJILLO SOLORZANO, CLEMENCIA ESPINOZA ORTEGA, JUAN DAVID MUÑOZ CARDEÑO y CARLOS IVAN TRUJILLO ESPINOZA y demás habitantes del Corregimiento el Plateado en el municipio de Argelia que se están viendo afectados por la acción arbitraria del Estado Colombiano**.**
- Desarrollar las acciones legales necesarias para determinar las responsabilidades colectivas e individuales por las violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, consagrados en los hechos de esta denuncia Pública.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

- En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTAN AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
09 DE SEPTIEMBRE DE 2011

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá
Fax. 5662071
Fax: (+57 1) 566.20.71
E-mail: comunicacionesvp@presidencia.gov.co

ANGELINO GARZÓN
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.

JUAN CARLOS PINZON
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co, infprotocol@mindefensa.gov.co, mdn@cable.net.co

GERMÁN VARGAS LLERAS
Ministro del Interior y de Justicia
Carrera 9a. No. 14-10 - Bogotá, D.C.
e-mail: german.vargas@mij.gov.co, ministro@minjusticia.gov.co
PBX (+57) 444 31 00 Ext. 1820

VIVIANE MORALES
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 - Bogotá, D.C.
Teléfonos: 570 20 00 - 414 90 00
contacto@fiscalia.gov.co, denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 # 10-32, Bogotá
Fax: (+571) 640.04.91
E-mail: secretaria_privada@hotmail.com, agenda@agenda.gov.co,
defensoria@defensoria.org.co

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co, reygon@procuraduría.gov.co

OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE
NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS
Calle 114 No. 9-45 Torre B Oficina 1101
Edificio Teleport Bussines Park – Bogotá, Colombia
Teléfono PBX (57-1) 629 3636 (57-1) 629 3636 Fax (57-1) 629 3637
E-mail: oacnudh@hchr.org.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL SIGUIENTE CORREO LOS OFICIOS, GESTIONES E INFORME DE LAS ACCIONES QUE ADELANTEN CON BASE EN ESTA INFORMACIÓN.
redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es